

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuanía
Radicación: 2021-00084-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles Valle, En la fecha, paso el presente proceso a la señora juez informando que el día 22/11/2023 el secuestre HUMBERTO MARÍN ARIAS presentó informe periódico respecto a la administración del B.I. de proceso radicado 2021-00084-00 – febrero 01 2024. Sírvase proveer.



ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ J
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Versalles Valle del Cauca, febrero primero (01) de dos mil veinticuatro (2024). -

AUTO DE SUST. CIVIL No. 009

(Agregar documento y poner en conocimiento)

RADICACIÓN: 76-863-40-89-001-2021-00084-00

Se recibe nuevo memorial proveniente del secuestre designado dentro de este asunto y correspondiente al informe de gestión respecto a la administración del B.I. aprisionado en este asunto, manifiesta que el inmueble bajo su custodia no ha ocasionado frutos civiles, se procederá a agregar el documento en el expediente y poner en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, debiendo indicar por este Despacho, que, los memoriales presentados por el secuestre se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno; en consecuencia, el Juzgado;

DISPONE:

ÚNICO: **AGREGAR** en el expediente **Y PONER EN CONOCIMIENTO** el memorial allegado por el secuestre **HUMBERTO MARÍN ARIAS** por lo ya expuesto.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

YARY VIVIANA PÉREZ SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1665a6a6dd799d141f1c37b7cea39ff214ffb5aac536947079a0a620f6763bc0**

Documento generado en 01/02/2024 05:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>